



REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO
REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO
REGIONAL.

SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0309 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la XIV. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 25 de Julio de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS DE COMUNA DE IQUIQUE, SECTOR NORTE, ETAPA II”** BIP 30482214-0, por la cantidad de M\$ 1.696.470.- con cargo al FNDR., en que se aplicaran en el año 2017, la cantidad de M\$ 55.000.- y el saldo de M\$ 1.641.470.- en el ejercicio siguiente.

Consiste en la conservación de aceras en sector norte en la Comuna de Iquique; beneficia directamente a 4 juntas vecinales. Permite la conservación de aceras en materialidad de hormigón H-30 con espesor de 10 cm., en acera de circulación peatonal y 12 cm. en entradas vehiculares. Las aceras tendrán un espesor de 15 cm. en su base estabilizada e incluye además, obras anexas de muros de mampostería de piedra, en los tramos pertenecientes a varias calles del sector norte y centro de la ciudad de Iquique, que por desniveles del terreno son necesarios para evitar socavamiento de aceras, proteger la vida útil de la inversión y la seguridad de los transeúntes.

La superficie aproximada de intervención es de 233.047 m², que corresponden aproximadamente a 13.959 ml, de aceras.

Incluye un monto asociado a Demanda Ciudadana de Emergencia, el cual será utilizado en la ejecución de la obra, ante solicitudes urgentes de otros servicios públicos, juntas vecinales y ciudadanía en general.

Se justifica por la rehabilitación de la imagen urbana de Iquique y su desarrollo se enmarca en las metas del Plan Regional de Gobierno Regional de Tarapacá, punto 2.14: “Propender al mejoramiento de la calidad de vida familiar por medio de mejores estándares habitacionales, protección de la vivienda y mejoramiento de su entorno comunitario”, que en su letra d) consigna: Conformación de ciudades bellas y amables.

Se consideran cuenta 5 criterios de intervención, los que se detallan a continuación.

1. Catastro propio de SERVIU.
2. Requerimiento de otras instituciones, como jardines infantiles, colegios, hospital y servicios públicos, entre otros.
3. Inversión complementaria a proyectos de conservación de calzadas del MINVU y pares viales.
4. Inversión complementaria a proyectos del programa “QUIERO MI BARRIO”.
5. Inversión en sectores de alta afluencia de público.



REPÚBLICA DE CHILEGOBIERNO
REGIONAL DE TARAPACÁCONSEJO
REGIONAL.

SECRETARIA DE CONSEJO

Asimismo, se identifican 2 sectores para intervenir

Sector 1: Cuadrante Esmeralda – Juan Martínez – O'Higgins – Av. Arturo Prat

Sector 2: Cuadrante Salvador Allende – J. J. Pérez – Progreso – La Tirana –
Bulnes

Dichos sectores corresponden a las siguientes Juntas de Vecinos:

- Junta Vecinal Simón Bolívar
- Junta Vecinal Central
- Junta Vecinal El Morro
- Junta Vecinal Nueva Victoria

Se contribuye a consolidar el sector norte de acuerdo a la proyección definida en las políticas nacionales y regionales y, finalmente, para contribuir a la mejor calidad de vida y seguridad de los habitantes del sector así como también de los transeúntes que circulan por dicho lugar.

RESUMEN DE COSTOS

M\$

Fuente	ÍTEM	Solicitado 2017	Saldo por Invertir	Costo Total
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	2.000	0	2.000
F.N.D.R.	Consultorías	3.000	12.000	15.000
F.N.D.R.	Obras Civiles	50.000	1.629.470	1.679.470
Total		55.000	1.641.470	1.696.470

Se deja formal constancia que la Sala ha manifestado el especial interés de realizar acciones de fiscalización al avance, calidad y pertinencia de obras mediante visitas en terreno coordinadas con la autoridad ejecutora sectorial; como asimismo acciones de validación específicas en lo que concierne al componente de Demanda Ciudadana de Emergencia, que como ítem o rubro integra la iniciativa.

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0567/2017, del 29 de Junio de 2017, del Sra. Intendente Regional de Tarapacá (S); Informe Ejecutivo de fecha 27 de Junio de 2017, de tres (3) páginas, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional de Tarapacá; Reporte Ficha IDI de MIDESO y Hacienda, Proceso Presupuestario 2017, Etapa Ejecución, sin data de ingreso por modalidad de



REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO
REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO
REGIONAL.

SECRETARIA DE CONSEJO

financiamiento; antecedentes de detalle de la iniciativa de cuarenta y ocho (48) páginas; y explicaciones complementarias relacionados con la configuración del proyecto; y demás antecedentes expuestos tanto en comisión como en Sala, los que para todos los efectos se entienden que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:

UNO.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá; y

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Haroldo Quinteros Bugueño; Isidoro Saavedra Contreras; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; y Espártago Ferrari Pavez.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lara, por ausencia al instante de la votación.

No asiste el Sr. Jorge Zavala Valenzuela.

Conforme.- Iquique, 27 de Julio de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE

ABOGADO

MINISTRO DE FE

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL TARAPACA